UNIVERSIDAD DE MURCIA

Asiento: R-38/2026

Fecha-Hora: 12/01/2026 16:52:01

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONCEDE FINANCIACIÓN PARA UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONJUNTO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y CASA DE VELÁZQUEZ EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE AMBAS INSTITUCIONES EN EL ÁMBITO CMN PARA EL BIENIO 2026-2027

Tras la reunión mantenida por la Comisión de Selección el 16 de diciembre de 2025 en vista de las solicitudes admitidas y dado que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido según bases de la convocatoria conjunta del Rector y Directora de la Casa de Velázquez R-1009/2025 de 24 de julio,

RESUELVO:

Primero: Conceder la ayuda a la propuesta "Seguir practicando deporte después de los 20 años. Trayectoria de las mujeres deportistas en Francia y España desde la perspectiva del género y la edad" de los Investigadores Principales:

Andrés Pedreño Cánovas (UMU)

Marie-Carmen García (CV)

Segundo: Ratificar la financiación máxima de OCHO MIL EUROS (8000€) para el desarrollo del proyecto seleccionado de acuerdo con las bases de la convocatoria y convenio firmado entre ambas instituciones.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA
Tlf.: 868 88 3000
um.es

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 12/01/2026 16:51:34; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

@dministración electrónica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector

José Luján Alcaraz

Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 12/01/2026 16:51:34; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA
Tlf.: 868 88 3000 um.es

@dministración electrónica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/